

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860007386	Universidad de los Andes	BANCOLOMBIA	AHORROS	11327005471	ATENEA-329-2022	28/12/22	X	X

OBJETO CONTRATO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, para la implementación del Programa Jóvenes a la U

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL[illegible]

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
COBO1770225	22/10/25	\$ 2.907.124.640
VALOR TOTAL:		\$ 2.907.124.640

VALOR TOTAL:

\$	2.907.124.640
----	---------------

Dos mil Novecientos Siete Millones Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:

DESEMBOLSO 2025-2 P1

Se financian un total de (235) jóvenes por un valor total de \$2.907.124.640 Así las cosas, (201) jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de \$1,586.819.660 (31) jóvenes Cofinanciados de los cuales con recursos de ATENEA son \$1.055.060.420 y \$45.728.132 con recursos de FDL v 3 con FDL por los cuales suman un total de \$50.144.125

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	ATENA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general
JE1	4		7	11
JE2	1			1
JU1	5			5
JU2	9		1	10
JU3	96		2	98
JU4	17		10	27
JU5	45		10	55
JU6	24			24
Total general	201		31	232

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	Suma de P1 Fuente ATENIA	Suma de P1 Fuente FDI	Suma de Aportes IES 80%
1. Matriculados.				
JE1	\$ 60.022.512,00	\$ 12.691.248,00	\$ 141.150.240,00	
JE2	\$ 14.257.600,00	\$ -	\$ 6.110.400,00	
JU1	\$ 114.060.800,00	\$ -	\$ 48.883.200,00	
JU2	\$ 142.576.000,00	\$ -	\$ 61.104.000,00	
JU3	\$ 1.291.534.880,00	\$ -	\$ 612.873.120,00	
JU5	\$ 353.115.163,00	\$ 24.711.237,00	\$ 161.925.600,00	
JU6	\$ 641.922.753,00	\$ 8.325.647,00	\$ 383.427.600,00	
JU8	\$ 243.906.800,00	\$ -	\$ 209.281.200,00	
Total general	\$ 2.861.396.508,00	\$ 45.728.132,00	\$ 1.624.755.360,00	
TOTAL DESEMBOLO		\$ 2.907.124.640,00		

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDI

Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	CONVENIO FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P1 Fuente FDL
BOSA	JE1	FDL Bosa 376 2023	1	\$ -
	JU4	FDL Bosa 376 2023	4	\$ 16.474.158,00
	JU5	FDL Bosa 376 2023	1	\$ -
CIUDAD BOLIVAR	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	2	\$ -
	JU4	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	1	\$ -
ENGATIVA	JE1	FDL Engativá 487 2023	1	\$ -
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	2	\$ 8.460.832,00
		FDL Kennedy 562 2022	1	\$ 4.230.416,00
	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	1	\$ -
	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	1	\$ -
	JU5	FDL Kennedy 527 2023	1	\$ 8.325.647,00
PUENTE ARANDA	JE1	FDL Puente Aranda 006 2023	1	\$ -
	JU5	FDL Puente Aranda 006 2023	1	\$ -
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	1	\$ -
SAN CRISTOBAL	JU4	FDL San Cristóbal 358 2023	3	\$ 8.237.079,00
	JU5	FDL San Cristóbal 358 2023	1	\$ -
TEUSAQUILLO	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	1	\$ -
	JU3	FDL Teusaquillo 222 2022	2	\$ -
	JU5	FDL Teusaquillo 258 2023	1	\$ -
	JU4	FDL Tunjuelito 002 2023	1	\$ -
TUNJUELITO	JU5	FDL Tunjuelito 002 2023	1	\$ -
	JU5	FDL Usaquén 410 2023	2	\$ -
USAQUEN	JU5	FDL Usaquén 410 2023	2	\$ -
USME	JU4	FDL Usme 520 2023	1	\$ -
	JU5	FDL Usme 520 2023	2	\$ -
Total general			34	\$ 45.728.132,00

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	22 de octubre de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FIRMA SUPERVISOR:	 Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 1 de 15

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio ATENEA-329-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Universidad de los Andes
NOMBRE IDENTITARIO	NA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente De Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1 (6 de julio de 2023): <i>Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL.</i> Modificación No. 2 (27 de diciembre de 2023): <i>Adición y Modificación clausulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos), Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea y el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior.</i> Modificación No. 3 (3 de julio de 2024): <i>Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado y Modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea.</i> Modificación No. 4 (2 de julio de 2025): <i>Modificación de la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación superior, de acuerdo con la solicitud efectuada por la supervisora del presente convenio Derivado por Régimen Privado</i>
PERIODO DEL INFORME:	2025-2 P1_80%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	22 de octubre 2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 2 de 15

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificación de aportes del 1 de octubre de 2025
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	56.59%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura COBO1760552 con fecha de recepción original en SECOP del 15/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre Atenea y la Universidad de Los Andes, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	No aplica, considerando que para el periodo 2025-2 no se cuenta con nuevas convocatorias ni asignación de beneficiarios en el convenio 329-2022	No Aplica

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 3 de 15

2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	De acuerdo con el informe presentado por la Universidad de los Andes se evidencia que, de los 235 jóvenes matriculados, se encuentran matriculados en los siguientes tipos de matrícula: Cuartos de matrícula: 2 beneficiarios Media matrícula: 22 beneficiarios Matrícula completa: 211 beneficiarios Cabe anotar que el total de beneficiarios de la IES según anexo “2 Beneficiarios”, ascienden a 264, de los cuales para el periodo 2025-2, 235 iniciaron su formación académica soportado en la matriz de beneficiarios. Los restantes 29 beneficiarios fueron reportados en otros estados:	OBLIGACIÓN 2																
	<table><tr><th>ESTADOS</th><th>TOTAL GENERAL ANEXO BENEFICIARIOS</th></tr><tr><td>MATRICULADO</td><td>235</td></tr><tr><td>PRIMER APLAZAMIENTO</td><td>8</td></tr><tr><td>SEGUNDO APLAZAMIENTO</td><td>13</td></tr><tr><td>ABANDONO DE FORMACIÓN</td><td>4</td></tr><tr><td>PERDIDA DEL BENEFICIO-OTROS</td><td>1</td></tr><tr><td>Terminación de materias</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>264</td></tr></table>		ESTADOS	TOTAL GENERAL ANEXO BENEFICIARIOS	MATRICULADO	235	PRIMER APLAZAMIENTO	8	SEGUNDO APLAZAMIENTO	13	ABANDONO DE FORMACIÓN	4	PERDIDA DEL BENEFICIO-OTROS	1	Terminación de materias	3		264
	ESTADOS		TOTAL GENERAL ANEXO BENEFICIARIOS															
	MATRICULADO		235															
	PRIMER APLAZAMIENTO		8															
SEGUNDO APLAZAMIENTO	13																	
ABANDONO DE FORMACIÓN	4																	
PERDIDA DEL BENEFICIO-OTROS	1																	
Terminación de materias	3																	
	264																	

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE
ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION:15/04/2025

Página 4 de 15

PRIMER APLAZAMIENTO

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÓDIGO SNIES PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONVOCATORIA
1001048417	MALDONADO	LOAIZA	JULIANA	MARCELA	1534	CIENCIA POLITICA	JU1
1012462156	BANOY	PEÑALOSA	MABHELT	ALEJANDRA	1534	CIENCIA POLITICA	JU1
1233896008	ARISTIZABAL	NARVAEZ	ANGIE	PAOLA	91386	HISTORIA DEL ARTE	JU3
1028780755	RIOS	ANDRADE	CAMILO	ANDRES	1540	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	JU3
1000522071	SALAZAR	ORTIZ	MARLON	KALID	107054	LICENCIATURA EN QUIMICA	JU3
1075792807	OYOLA	BEJARANO	LEONARDO		4690	INGENIERIA ELECTRONICA	JU6
1000502934	MARTINEZ	TOBAR	JULIAN	STEVAN	1547	MATEMATICAS	JU5
1019991385	SANCHEZ	GUERRERO	HALEN	ANTONIA	106785	LICENCIATURA EN ESPAÑO Y FILOLOGIA	JU6

[1er aplazamiento](#)

SEGUNDO APLAZAMIENTO

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÓDIGO SNIES PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONVOCATORIA
1027522671	QUINTERO	SERNA	DAYANNE	ESTEFANY	1542	INGENIERIA INDUSTRIAL	JU2
1034396353	SERNA	MERCHAN	JENNY	MICHELLE	1545	BIOLOGIA	JU3
1012316540	RODRIGUEZ	BOBADILLA	DAVID	SANTIAGO	91142	INGENIERIA BIOMEDICA	JU3
1000252792	ARROYO	CHACON	JHON	DAVID	4690	INGENIERIA ELECTRONICA	JU3

[2do aplazamiento](#)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION:15/04/2025

Página 5 de 15

1000472337	VILLA	VILLALBA	YAN	CARLOS	4017	INGENIERIA QUIMICA	JU3
1033682657	HERRERA	CANRO	AXL	SNEYDER	106782	LICENCIATURA EN FISICA	JU3
1033807886	ACUÑA	SANTAFE	EDUARD	CHRISTOFER	106783	LICENCIATURA EN HISTORIA	JU3
1011091344	ROJAS	SIERRA	MARIA	FERNANDA	90772	GEOCIENCIAS	JU5
1016017806	FARFAN	RODRIGUEZ	NICOLE	SOFIA	105053	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	JU6
1114878487	COBO	QUINTERO	MAUREN	DAYANA	1547	MATEMATICAS	JU6
1023371902	GOMEZ	HERNANDEZ	ALEJANDRO		1535	ECONOMIA	JU6
1013576291	RAMIREZ	CRUZ	KAREN	JULIETH	105053	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	JE1
1019763868	ALARCON	PEDRAZA	MARIA	FERNANDA	4017	INGENIERIA QUIMICA	JU6

ABANDONO DE FORMACIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÓDIGO SNIES PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONVOCATORIA
1000149023	ARIZA	HERREÑO	VALENTINA		1527	ARTE	JU3
1021678892	BARBOSA	VACA	MAIRA	ESTEFANIA	1540	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	JU3
1013106031	DIAZ	MARTINEZ	SHARON	XIMENA	1539	INGENIERIA CIVIL	JU4
1034778072	GONZALEZ	ORTEGON	MIGUEL	GIOVANNY	1527	ARTE	JU3

[Abandono de
formación](#)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 7 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 8 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo	La IES cumple, remite carta de compromiso firmada la cual fue suscrita y enviada a la Agencia de acuerdo al plazo estipulado en la presente obligación	OBLIGACIÓN 6

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 9 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La IES remite el cronograma de actividades de bienestar y acompañamiento proyectadas para el periodo 2025-2 en donde se incluyen actividades que dan cuenta de los 9 puntos del lineamiento de bienestar.	<u>OBLIGACIÓN 7</u>
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 10 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 11 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.		
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 12 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos		
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La Universidad ha remitido las evidencias y el informe requerido por la Agencia para el presente periodo.	11. DESEMB 1 2025 2
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 13 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio		
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	El cumplimiento de esta obligación se evidenciará en el informe de cierre del periodo.	No aplica
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2	No aplica

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 14 de 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello		
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2	No aplica
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	La presente obligación no aplica para el periodo 2025-2	No aplica

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:15/04/2025
		Página 15 de 15

	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma SECOP II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		
A partir de lo dispuesto en el procedimiento P10_C de Supervisión e Interventoría, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula Quinta del convenio, la IES presentó cumplimiento de los requisitos y entregables para el segundo desembolso del periodo, y las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 12.INFO_1_DESEMB_2025_2		

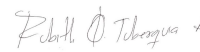
Firma de Contratista enlace apoyo a la gestión



ILSA PINEDA MOREL
Apoyo a la gestión

VoBo María del Pilar Giraldo- Articuladora Programa Jóvenes a la E
VoBo Patricia Puche-Apoyo Jurídico - Gerencia Posmedia

Firma supervisor



Digitally signed by
Rubith Ofir
Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NIT. 860007386-1
CR 1 18 A 12
facturacion@uniandes.edu.co
TEL. 3394949
Bogota - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE Res.000200 Dic. 2024.
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Art.19 ET
NO responsable IVA Art.476 ET
Agente Retención IVA Art. 437-2 ET
Agente Retención ICA Bogotá. DR 362-2002, Art.67. CIU 8544
No sujeta a retención en la fuente. DR 2150-2017, Art.1.2.1.5.1.48
Num. facturación Documento oficial DIAN 18764077127236 de 2024-08-14
2026-08-14. Tipo Electrónica: Prefijo COBO de 1700001 a 1800000.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	COBO1770225
FECHA EMISIÓN	22/10/2025 - 16:06:40
FECHA VENCIMIENTO	2025-11-21

Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta

CLIENTE

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA ATENEA
NIT / CC. 901508361-4 TEL: 6660006
KR 13 27 98 TO 26
BOGOTÁ, D.C. - Bogotá
Email: atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

CLIENTE

ORDEN DE COMPRA 22382
MEDIO DE PAGO 1-Instrumento no definido
FORMA DE PAGO Crédito
DOCUMENTO DE REFERENCIA

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DCTOS	SUB TOTAL
1	JOVENESALAU001	PRIMER DESEMBOLSO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-20 CORRESPONDIENTE AL 80% CONVOCATORIAS 1,2,3,4,5,6	1.00	94	1,086,938,320.00		1,086,938,320.00
2	JOVENESALAU001	PRIMER DESEMBOLSO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-20 CORRESPONDIENTE AL 80% CONVOCATORIAS 1,2,3,4,5,6	1.00	94	243,906,800.00		243,906,800.00
3	JOVENESALAU001	PRIMER DESEMBOLSO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-20 CORRESPONDIENTE AL 80% CONVOCATORIAS 1,2,3,4,5,6	1.00	94	1,576,279,520.00		1,576,279,520.00

Numero de Lineas: 3

OBSERVACIONES:

El ejemplar que reciba la DIAN se utilizará sólo para fines de control, verificación y fiscalización.

Vigilada MEN. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.

Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

VALOR LETRAS: Son Dos mil millones Novecientos Siete millones Ciento Veinte y Cuatro mil Seiscientos Cuarenta Pesos Colombianos

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	2.907.124.640,00
TOTAL BASE GRAVABLE	2.907.124.640,00
DESCUENTOS	0,00
VALOR TOTAL	2.907.124.640,00
ANTICIPOS	0.00
TOTAL A PAGAR	2.907.124.640,00

INFORMACION BANCARIA:

PAGOS EN PESOS COLOMBIANOS:

BANCO DE BOGOTA - Cuenta Corriente No. 051004208

PAGOS EN DÓLARES AMERICANOS:

BANCO DAVIVIENDA INTERNATIONAL - 110 Brickell Ave. Suite 900 Miami, FL 33131, U.S.A.

ABA: 066011389

SWIFT CODE: CAFEUS3M

Cuenta Corriente No. 901544010

PAGOS EN EUROS, DEBE SER A TRAVÉS DE BANCO INTERMEDIARIO :

BANCO STANDARD CHARTERED BANK FRANKFURT

Franklinstrasse 46-48 Frankfurt AM Main Germany

SWIFT CODE: SCBLDEFX

IBAN: DE78 5123 0500 0050 021005

BANCO BENEFICIARIO: DAVIVIENDA INTERNATIONAL

SWIFT CODE BANCO BENEFICIARIO: CAFEUS3M

ABA: 066011389

CUENTA BENEFICIARIO: 901544010

IMPORTANTE: Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - 860.007.386-1. Remitir comprobante de pago indicando la referencia o número de factura pagada al correo recaudos@uniandes.edu.co. Si está definido el pago en algún otro tipo de cuenta debe contactarnos al correo facturacion@uniandes.edu.co. Recuerde que, si dentro de los tres hábiles a partir del envío de la factura, esta no ha sido rechazada, se entenderá aceptada tácitamente.

RECIBIDO

FECHA: _____

NOMBRE: _____

C.C: _____

FIRMA Y SELLO



(415)7707194251241(8020)980001770225000901508361(3900)002907124640(96)20251121

CUFE: 37ba07292dc11f59f7c4f5475359cab0dfca64e5a94cc09d210b7b112595f918206932ec81d01514c3804f4212167a2b



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.048- AUDM&SBOG-CER2025-25786

**El Suscrito Revisor Fiscal
de Universidad de los Andes.
NIT. 860.007.386 -1.,**

Certifica que

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje “SENA” al 31 de agosto de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de septiembre de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 1 de octubre de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

JOSE FERNANDO
ROCHEL PICON

Digitally signed by JOSE
FERNANDO ROCHEL PICON
Date: 2025.10.01 09:59:30
-05'00'

Jose Fernando Rochel Picón
Revisor Fiscal de Universidad de los Andes
T.P. 198944-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.045- AUDM&SBOG-CER2025-23851

**El Suscrito Revisor Fiscal
Suplente de Universidad de los Andes.
NIT. 860.007.386 -1.,**

Certifica que

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de julio de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de agosto de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 2 de septiembre de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**INGRID CAMILA
CABEZAS
VASQUEZ**

Digitally signed by
INGRID CAMILA
CABEZAS VASQUEZ
Date: 2025.09.02
10:53:26 -05'00'

Ingrid Camila Cabezas Vasquez
Revisor Fiscal Suplente de Universidad de los Andes
T.P. 266523-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.039-AUDM&SBOG-CER2025-21121

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de los Andes.
NIT. 860.007.386 -1.,**

Certifica que

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 30 de junio de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de julio de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 28 de julio de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

JOSE FERNANDO Digitally signed by JOSE
ROCHEL PICON FERNANDO ROCHEL PICON
Date: 2025.07.28 19:24:50
-05'00'

José Fernando Rochel Picón
Revisor Fiscal de la Universidad de los Andes
T.P. 198944 - T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.036-AUDM&SBOG-CER2025-19078

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de los Andes.
NIT. 860.007.386 -1,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje “SENA” al 31 de mayo de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de junio de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 2 de julio de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jose Fernando  Digitally signed by Jose
Fernando Rochel Picón
Rochel Picón  Date: 2025.07.02
17:46:00 -05'00'
José Fernando Rochel Picón
Revisor Fiscal de la Universidad de los Andes
T.P. 198944 - T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.031/25-AUDM&SBOG-CER2025-16818

El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de los Andes,
NIT. 860.007.386 -1,

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 30 de abril de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de mayo de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 4 de junio de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jose Fernando
Rochel Picón
Digitally signed by Jose
Fernando Rochel Picón
Date: 2025.06.04
10:17:48 -05'00'

José Fernando Rochel Picón
Revisor Fiscal de la Universidad de los Andes
T.P. 198944 - T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.025/25-AUDM&SBOG-CER2025-13688

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de los Andes,
NIT. 860.007.386 -1,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes, la Universidad efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de marzo de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de abril de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 5 de mayo de 2025, por solicitud de la administración de la Universidad, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jose Fernando
Rochel Picón

Digitally signed by Jose
Fernando Rochel Picón
Date: 2025.05.05
08:26:06 -05'00'

José Fernando Rochel Picón
Revisor Fiscal de la Universidad de los Andes
T.P. 198944 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

Certificado Bancario

Miércoles, 8 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIVERSIDAD DE LOS ANDES identificado(a) con NIT 860007386, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	11327005471	1991/08/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.